

ORDEN DE COMPRA No. 80089

Cielo Alexandra Vega Navarro, actuando como ordenador del gasto y delegado para suscribir la presente acta de liquidación de los contratos celebrados por la DIAN, según la resolución No.000089 del 03 de septiembre de 2021, y por otra parte Andrés Felipe González Osorio, identificado como aparece al pie de su firma, en calidad de Representante Legal de la empresa BRILLASEO S.A.S con NIT.890.327.601-0, acordamos liquidar el contrato No.80089, previas las siguientes:

CONSTANCIAS

- 1. INFORMACION GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

Contrato No.:	80089	Fecha de suscripción:	18/11/2021
Objeto:	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería a nivel nacional, mediante la modalidad de Ordenes de Compras a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo marco de procesos CCE-972-AMP-2019, para todas las dependencias e inmuebles de la entidad – región 5 – Dirección Seccional de Impuestos y Aduana de Buenaventura.		
Contratista:	BRILLASEO S.A.S NIT. 890.327.601-0		
Valor del contrato:	193.306.195,73	Plazo del contrato:	8 meses
Fecha de acta inicio:	01/12/2021	Fecha de terminación inicial:	31/07/2022
Fecha aprobación de garantías:	45-44-101132153 del 18/11/2021 45-40-101071133 del 18/11/2021		
CDP:	34121 por \$ 1.862.600.245,36 17622 por \$ 275.169.985,32	Fecha CDP:	2021-06-21 2022-01-04
CRP:	214321 por \$ 23.726.210,41 10022 por \$ 275.169.985,32	Fecha CRP:	2021-11-25 2022-01-04
Modificaciones contractuales:	Adición a la orden de compra del servicio integral de aseo y cafetería de la U.A.E DIAN por valor de ciento cinco millones quinientos noventa mil pesos m/cte (\$105.590.000)		
Valor de la adición del contrato:	105.590.000	Valor final del contrato:	298.896.195,73
Prorroga:	(cuatro (4) meses)	Fecha de terminación del contrato:	30/11/2022
Fecha finalización:	30/11/2022		

Nombre del Supervisor y periodos	Ángela Rocío Bonilla Campaz Designada con oficio No. 100151189-390 del 30 de noviembre de 2021 como Supervisora y Leonardo Caicedo Pretel Designado con oficio 109000201-0130 del 02 de diciembre de 2021 como apoyo a la supervisión, periodo: doce (12) meses comprendidos entre el 01 de diciembre de 2021 al 30 de noviembre de 2022, Miguel Ángel Ardila Parra Director Seccional – Ordenador del Gasto Res. 6335 del 28/07/2023
---	---

2. **ESTADO FINANCIERO.** A la fecha de presentación del informe final de supervisión se ha efectuado el pago de las siguientes sumas de dinero, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
FEL13640	31/12/2021	\$ 22.379.656,07
FEL14129	7/02/2022	\$ 24.789.008,09
FEL15323	6/04/2022	\$ 24.413.269,84
FEL15360	8/04/2022	\$ 25.023.602,62
FEL16141	12/05/2022	\$ 24.376.072,18
FEL16702	14/06/2022	\$ 25.248.322,88
FEL17188	11/07/2022	\$ 24.923.203,66
FEL17783	10/08/2022	\$ 24.878.562,29
FEL18201	8/09/2022	\$ 25.003.405,45
FEL18940	12/10/2022	\$ 25.768.352,34
FEL19441	10/11/2022	\$ 24.281.477,64
FEL19829	2/12/2022	\$ 25.378.269,34
TOTAL		\$296.463.202,40

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la DIAN o quien haga sus veces a nivel seccional.

3. **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto en el informe final de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	\$ 298.896.195,73
Valor total ejecutado:	\$ 296.463.202,40
Valor total pagos efectuados:	\$ 296.463.202,40
Saldo a favor de la DIAN:	\$ 2.432.993,33

A la fecha además existe un saldo a liberar por la suma de Dos millones cuatrocientos treinta y dos mil novecientos noventa y tres mil pesos con treinta y tres centavos (\$2.432.993,33), según informe del supervisor, de fecha 08 de febrero de 2024.

4. **ESTADO DE LAS GARANTÍAS:** Que el Contratista constituyo la póliza de seguro de cumplimiento No.45-44-101132153-3 a favor de la DIAN, expedida por la Compañía de SEGUROS DEL ESTADO S.A. con NIT.860.009.578-6 a fin de amparar el cumplimiento del Contrato No. OC80089 y su vigencia es hasta el día 31/05/2023 cumpliendo lo dispuesto en el contrato.

Adicionalmente el mismo Contratista constituyo la póliza de responsabilidad civil extracontractual No.45-40-101071133-3 a favor de la DIAN, expedida por la Compañía de SEGUROS DEL ESTADO S.A. con NIT.860.009.578-6 a fin de amparar el cumplimiento del Contrato No. OC8008 y su vigencia es hasta el día 31/11/2022 cumpliendo lo dispuesto en el contrato.

5. **CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.** El **Supervisor** del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y las obligaciones derivadas, plasmado en cada uno de los informes de actividades presentado por el contratista y aprobado por el **Supervisor**, y en el informe final de supervisión.

Así mismo, el **Supervisor** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

6. **INDEMNIDAD.** En forma adicional, el Contratista se obliga a responder frente a la DIAN y/o terceros, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.
7. **DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION.** Para la elaboración de la presente acta, se tuvo en cuenta los documentos del expediente contractual y el informe final de supervisión. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. Esta información se toma como cierta en virtud del principio de buena fe.

Se anexan a la presente liquidación, los siguientes documentos:

- Informe final del **Supervisor**
- Copia garantías citadas constituidas o ampliadas para la presente liquidación
- Todos los documentos producidos en ejercicio de la Supervisión

8. **RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR.** El supervisor del contrato, en cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

Como resultado de las constancias antes señaladas, las partes suscriben los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato NO. OC80089 suscrito entre la **DIAN** y la empresa BRILLASEO S.A.S con NIT.890.327.601-0

SEGUNDO: Liberar a favor de la **DIAN** la suma de Dos millones cuatrocientos treinta y dos mil novecientos noventa y tres mil pesos con treinta y tres centavos (\$2.432.993,33), por las razones expuestas en el acápite 3 de constancias.

TERCERO: Ordenar el pago a favor del CONTRATISTA la suma de cero pesos (cero) \$ 0, por concepto de recursos ejecutados, previa presentación de los requisitos establecidos en el contrato, en concordancia con el procedimiento establecido por la Subdirección Financiera de la entidad o quien haga sus veces, incluyendo el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social.

CUARTO: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en desarrollo de las obligaciones surgidas de la Orden de Compra No 80089, una vez se realice el pago señalado en el acuerdo anterior; y en consecuencia renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

QUINTO: Publicar la presente acta de liquidación en el portal de contratación pública **SECOP**.

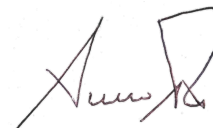
Para constancia, se firma la presente acta de liquidación de contrato, en Buenaventura a los nueve (09) días del mes de febrero de 2024, por quienes en ella intervinieron.

Por parte de la Supervisión

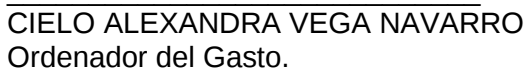
Por el Contratista



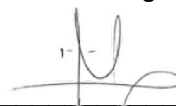
MIGUEL ANGEL ARDILA PARRA
Supervisor



ANDRES FELIPE GONZALEZ OSORIO
C.C 94.512.329
Representante Legal



CIELO ALEXANDRA VEGA NAVARRO
Ordenador del Gasto.



HENRY ALBERTO PARRA DOMINGUEZ
Jefe Coordinación de Servicios Generales
Subdirección Administrativa

Anexos: Carpeta supervisión y/o interventoría